

INFORME QUE EMITE LA JEFA DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, RELATIVO A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA, POR RECONOCIDO INTERÉS PÚBLICO, AL BANCO DE ALIMENTOS DE TENERIFE (BANCOTEIDE) , DESTINADA A SUFRAGAR GASTOS FUNGIBLES DEL PROYECTO DE COMPRA Y DISTRIBUCIÓN DE LECHE Y ACEITE PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Con fecha 15 de junio. de 2023, se presenta solicitud de subvención por Don Hernán Cerón Espino, en calidad de presidente .del BANCO DE ALIMENTOS DE TENERIFE, (BANCOTEIDE), con destino a sufragar gastos fungibles del Proyecto de compra y distribución de leche y aceite para la atención de necesidades básicas de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. En virtud de dicha solicitud se informa lo siguiente:

1.- El expediente se ha incoado a petición de parte.

2.- Con fecha 26 de junio de 2023, la Directora General de Relaciones Institucionales de la Vicepresidencia emite documento de autorización de la citada subvención en el que consta lo siguiente:

- Entidad: BANCO DE ALIMENTOS DE TENERIFE (BANCOTEIDE)
- Cuantía: 31.150,00 euros (Abono anticipado).
- Proyecto: Gasto fungible del Proyecto de compra y distribución de leche y aceite para la atención de necesidades básicas de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife
- Plazo: Del 31 de mayo al 30 de noviembre de 2023.
- Justificación: Hasta el 30 de diciembre de 2023.

3.- Corresponde a la Directora General de Relaciones Institucionales de la Vicepresidencia la competencia para otorgar la subvención a que se hace referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden del Vicepresidente de 27 de abril de 2020 (B.O.C. nº 88, de 6 de mayo), por la que se delegan las competencias de la Vicepresidencia, en materia de ayudas y subvenciones, en las personas titulares de la Dirección General de Coordinación y Apoyo a la Vicepresidencia y la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Vicepresidencia, respecto a las materias que tienen atribuidas en el Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno y de los créditos consignados en los programas presupuestarios de las áreas que tienen asignadas.

4.- Se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, que respecto a las subvenciones de concesión directa dispone el apartado 6 del citado artículo que: “en la resolución de concesión de las subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, se harán constar las razones de reconocido interés público que concurren, que deberán quedar acreditadas en el expediente y en todo caso, se deberá motivar la imposibilidad o no conveniencia de promover la concurrencia”.





Tal y como señala el documento de autorización de fecha 26 de junio de 2023, las razones de reconocido interés público que concurren para otorgar de forma directa esta subvención son que el Banco de Alimentos de Tenerife (Bancoteide) es fundado en 2006 y es declarada Utilidad Pública en el año 2012. Se trata de una organización no gubernamental sin ánimo de lucro, apolítica y aconfesional, basada en gran parte en el trabajo no remunerado de sus voluntarios.

La entidad tiene como objetivo principal paliar el hambre y el despilfarro a través de la ejecución de una serie de actividades que consisten en la captación y distribución gratuita de alimentos mediante tareas de descarga, almacenaje, distribución, transporte, gestión, administración, comunicación para lograr que aquellos alimentos recaudados lleguen de manera gratuita a personas en situación de vulnerabilidad económica de nuestra provincia gracias al trabajo en red de las entidades benéficas, legalmente reconocidas y adheridas a Bancoteide, siendo actualmente 102 entidades de reparto de alimentos y de consumo en sus instalaciones (comedores sociales y recursos alojativos) las que a través de ellas, se puede llegar a las aproximadamente 20.000 personas declaradas en situación de precariedad económica y/o situaciones de exclusión social o riesgo de padecerla.

BANCOTEIDE es el único Banco de alimentos de la provincia de Santa Cruz de Tenerife que forma parte de la FESBAL (Federación Española de Bancos de Alimentos), que junto con 53 Bancos de Alimentos más, actúan en el territorio nacional con ámbito provincial. Esta Federación coordina nuestras actividades facilitando las relaciones con las diferentes administraciones públicas, así como potenciando y fomentando las relaciones con las diferentes empresas e instituciones privadas cuyas aportaciones se nutren de los Bancos de Alimentos.

No se considera conveniente promover la concurrencia ya que la finalidad de la subvención se centra en la adquisición de leche y aceite para distribuir gratuitamente a las personas en situación de riesgo de exclusión social y/o vulnerabilidad económica, articulando respuestas para atender a aquellas necesidades básicas que velen por la adecuada salud de las personas y familias de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife que, por sus contextos personales y situaciones de desigualdad económica y social, no están cubiertas, propiciando con ello la efectiva implementación de uno de los pilares del plan de igualdad de oportunidades.

Los motivos expuestos justifican su calificación como subvención directa, conforme disponen los artículos 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 21.1.b) del Decreto 36/2009, de 31 de marzo.

5.- A la solicitud de referencia se acompaña la documentación que previene el artículo 21.4 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo. Al propio tiempo se da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y concordantes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la misma.

6.- Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 06.38.912E, 480.02- "Subvenciones a familias e instituciones sin ánimo de lucro" Línea de Actuación : 064G1136- Gastos entidades y proyectos de Cruz Roja en Canarias y otras ONG o Fundaciones.de los presupuestos del departamento para el año 2023.

La Jefa del Servicio de Asuntos Generales.

Myriam de Juan Baena.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MYRIAM ELISA DE JUAN BAENA -

Fecha: 28/06/2023 - 10:55:33

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0z4NA7X9eL0BDSpwNduKY6C9NTPRK - pc1



El presente documento ha sido descargado el 28/06/2023 - 11:38:33